SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA ÉL DIA 16 DE JULIO DE 2.018

Señores asistentes:

Alcalde:
D. Carlos Eugenio Martín Silvestre

Concejales asistentes:
D. Jorge Estopiñan Celma
Doña Ana Belén Tomás Ortiz
D. Miguel Angel Tello Muniesa
D. Sergio Nevado Menudé

Concejales no asistentes:
Secretaria:
Dª. Ana Benito Ruesca

Observaciones:

En Torrevelilla, a las 20.30 horas del 16 de julio de 2018 se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Sres Concejales de este Ayuntamiento, quiénes en número de cinco forman quórum suficiente y cuyos nombres constan al margen. Preside la Sesión el Sr. Alcalde, Don Carlos Eugenio Martín Silvestre, quién la declaró abierta.

Seguidamente, yo la Secretaria, di lectura al orden del día para esta sesión ordinaria que se celebra en primera convocatoria, y previo estudio de los asuntos que en él figuran, lectura de los asuntos relevantes de los Boletines Oficiales del Estado, de Aragón y de la Provincia, así como de la correspondencia oficial recibida desde la última Sesión, se trataron los siguientes asuntos:

1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean hacer alguna observación a las Acta de la sesión ordinaria de 26 de abril de 2018, la extraordinaria de 3 de mayo y 4 de junio de 2018. La concejal Doña Ana Belén Tomás, desea hacer una observación. En el acta de la sesión plenaria de 3 de mayo, hay que rectificar la fecha del enunciado "En Torrevelilla, a las 08.00 horas del 3 de mayo de 2018"

No habiendo ninguna observación más, se aprueba las actas referidas, por unanimidad de los cinco concejales presentes.

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2017

Vista la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente y la documentación de la liquidación del presupuesto

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y los Dictámenes de la Comisión de cuentas.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los cinco concejales presentes, el siguiente acuerdo

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2017 del Ayuntamiento de Torrevelilla

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo al Tribunal de Cuentas para su conocimiento y efectos oportunos.

3º.- APROBACIÓN CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE CRÉDITO

Visto que, con fecha 21 de junio de 2018, se incoó procedimiento para la OPERACION DE CREDITO, por importe de 50.000 €, en vista de las tensiones de liquidez existentes.

Visto que se emitió por parte de Intervención informe sobre las condiciones que debía contener dicha operación en aplicación del principio de prudencia financiera, así como aspectos referidos a la competencia y los recursos con los que cuenta Corporación Local, así como el de Secretaría.

Visto que se solicitó oferta a las Entidades financieras de la localidad.

Visto que se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Cuentas y examinada la documentación aportada, de conformidad con lo establecido el artículo 52.2 del Texto Refundido de Ley de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por 4 votos a favor de los res D. Carlos Martin, Doña Ana Belén Tomás, D. Jorge Estopiñan y D. Miguel Angel Tello y por tanto mayoría absoluta, y una abstención de D. Sergio Nevado adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar a la Entidad CAJA RURAL DE TERUEL SOCIEDAD COOPERATIVA la OPERACION DE CREDITO A CORTO PLAZO por importe de 50.000 € en las siguientes condiciones:

Tipo. Euribor +0,35 fijo a un año máximo

Vencimiento intereses trimestral.

Comisión máxima 0,10 de saldo medio no disponible y demoras máximo a 2 puntos del tipo %.

cancelación anticipada: sin comisión.

Plazo: A doce meses

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron ofertas y resultaron excluidas.

TERCERO. Notificar a la Entidad CAJA RURAL TERUEL SOCIEDAD COOPERATIVA, la adjudicación a su favor de la OPERACION DE CREDITO .

4º.- APROBACIÓN DECLARACIÓN MONUMENTO DE INTERÉS LOCAL CASA DE DOÑA PEREGRINA

Se da cuenta del informe favorable de la sección de patrimonio del servicio provincial de educación, cultura y deporte del Gobierno de Aragón, a la declaración de monumento de interés local de la Casa de Doña Peregrina, sita en c/ La Cruz nº 10, incoado por el Ayuntamiento de Torrevelilla. Por lo tanto, ahora es necesaria la aprobación final de esta declaración de monumento de interés local de la Casa de Doña Peregrina, sita en c/ La Cruz nº 10 de esta localidad. Así pues por unanimidad de los cinco concejales presentes acuerda:

1º.- Aprobar la declaración de monumento de interés local de la Casa de Doña Peregrina, sita en c/ La Cruz nº 10.

2º.- Comunicar a la Dirección General de Cultura y Patrimonio del Gobierno de Aragón a los efectos de la inclusión de la Casa de Doña Peregrina, en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés.

5º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN Nº 2 DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 2 de ejercicio de 2018, y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el pleno, con el voto favorable de cinco miembros presentes y por tanto constituyendo la mayoría absoluta de la Corporación, acuerda:

PRIMERO: Aprobar Inicialmente el expediente 2/2018 de modificación de créditos del presupuesto de gastos e ingresos cuyo detalle se encuentra recogido en el informe del Sr. Interventor, que figura incorporado al expediente y cuyo resumen es el siguiente:

<u>CREDITO EXTRAORDINARIO:</u>

933.63210: Rehabilitación edificio municipal: +15.000 euros

Total: 15.000 euros

TRANSFERENCIA DE CREDITOS:

1º.- DE: 3330.212 Mantenimiento Museo Torrevelilla: 8.000- **6.500**: 1.500 euros

A 150.212. Reparaciones Edificios Públicos: 3.000+**6.500**: 9.500 €

2º.- DE 1531210: Mantenimiento acceso núcleos de población: 10.000-**5.500**: 6.600 €
A 2310.22103 Combustibles y carburantes: 5.000+**3.500**: 8.500 €

A 4300.221: Luz bar: 2.000+**2.000:** 4.000

3º.- DE 1532210 Mantenimiento Vías Públicas: 3.500- **2.500**: 1.000 €
A 9200.22699: Otros gtos diversos: 9.000+ **2.500**: 11.500 €

Total modificación presupuesto de gastos: 15.000 euros.

Presupuesto de Ingresos

Generación de Ingresos:

761 Diputación Provincial Teruel: 15.000 euros

Total: 15.000 euros

SEGUNDO.- Aprobar la primera modificación de la Plantilla personal**:**

1 peón ordinario a jornada completa tres meses, plan de empleo provincial.
1 peón ordinario a media jornada tres meses.
1 peón ordinario jornada completa 20 días.

TERCERO: Exponer al público la modificación presupuestaria aprobada por el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

6º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE NUEVA TIENDA.

Visto el expediente de modificación del contrato de obra Construcción de nueva tienda, debido a mayores gastos en partidas del proyecto de ejecución de obra, puestos de manifiesto por la dirección de obra. Visto el informe del director de obra D. Carlos Castro y la conformidad de la empresa contratista, Construcciones Reconsar 2004, s.l., el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes acuerda:

1º.- Aprobar la modificación del contrato de obra Construcción de nueva tienda, de 179.975,40 euros de precio de adjudicación de obra a 212.729,36 euros, que hacen un 18,20% más.
2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del documento de modificación de contrato.

7º.- APROBACIÓN DE VALOR M2 SUELO URBANO MUNICIPAL

El Sr. Alcalde, presenta un informe del técnico municipal sobre precio medio del m2 en la provincia de Teruel y en particular en Torrevelilla. Opina que hay que potenciar la venta de parcelas para su rápida construcción y los compradores vengan a vivir a nuestro municipio y que haya nuevos pobladores y estén empadronados. Po lo tanto hay que bonificar de alguna manera esta venta, para que no sea la parcela urbana para segunda residencia. Tras un debate entre los distintos concejales, en los que exponen la necesidad de rebaja precio m2 cuadrado desde la venta o devolver al comprador un porcentaje del precio de la venta si lo construye en treinta meses o incluso aplicar una bonificación en el ICIO.

Entonces se acuerda por unanimidad de los cinco concejales presentes, estudiar el tema más a fondo y solicitar opinión a Dirección General de Administración Local a la hora de plantear estas cuestiones en un pliego de claúsulas que rijan la venta.

8º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde explica a los asistentes que se iba a pedir subvención para la construcción de una depuradora, incluso se pidió un presupuesto de redacción de memoria, por importe de 800 euros y de proyecto, por importe de 12.000 euros a una empresa especializada, pero como no tenemos comprado el terreno, dejaremos este asunto para otra nueva convocatoria. Resulta que lo que tenemos es un filtro por decantación que no cumple los parámetros legales y necesitamos un filtro ecológico. El concejal D. Sergio Nevado si generaría estas obras olores porque esta zona es de las más bonitas del pueblo.
Se comenta que se ha notificado la apertura expediente de expropiación de tramo de la A- 1409 de Torrevelilla a La Cañada de Verich.

El Sr. Alcalde comenta que le que el concesionario del bar le envío correo electrónico diciendo que estaba cansado de todo y que no le dejábamos desarrollar su proyecto y que el 15 de septiembre dejaría el bar. El Sr. Alcalde opina que hay que hablar primero y que nos lo tiene que comunicar oficialmente.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean hacer algún ruego o pregunta. No habiendo ninguna y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 22.30 horas, de todo lo cual como secretaria doy fe.

VªBª El Alcalde La Secretaria